CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 14 de mayo del año 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 091-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), mediante Oficios DIR-CENET-101-2025 de fecha 26 de marzo del año 2025, solicita la aprobación de Financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la nivelación por restructuración de 36 puestos, mismos que en el año 2024 les fue parcialmente aplicado en un 50% de incremento según resolución No.380-2024, en la que se contemplaron Rectificaciones de Grupo y Nivel, Reasignación de Puestos y Nivelaciones Salariales en base a las funciones y responsabilidades, las que se efectúan en función a las necesidades y competencias de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un Monto de **L1,970,639.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicados en el Programa 11 Formación en Metodologías para el Emprendimiento Empresarial. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos favorables No. DOTR-0265-2024 del 07 de agosto de 2024 y DOTR-0266-2024 de fecha 6 de agosto de 2024, DOTR-0267-2024 de fecha 09 de agosto de 2024 y DOTR-0273-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad Presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente las Nivelaciones Salariales por reestructuración y emitir Dictamen Favorable No. 54-DGP-USDEE-AC de fecha 6 de mayo del año 2025, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 1, 2, 3, 51, 54, 62, 63, 68, 73, 74, 77, 83, 236, 237, 240, 252, y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025, 7, 18, 19 numeral (5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, cabe mencionar que solo se aplicara una modificación presupuestaria por **L1,970,639.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, ya que la Institución cuenta con parte de la disponibilidad en las estructuras presupuestarias . **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-363-2025 del 12 de mayo del año 2025. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2025, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a otorgar las nivelaciones salariales a los 36 Puestos solicitados en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 02 de mayo del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República: 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública: 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 2, 3, 51, 54, 62, 63, 68, 73, 77, 79, 83, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias, siguientes:

INSTITUCION 051
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 11
FORMACION EN METODOLOGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11110 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	357,423.00

11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	44,678.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto mes	L	44,678.00
11600 11 001 0000 Complementos	L	42,464.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	51,826.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	NO. DE PUESTO	G	N	SALARIO ORDINARIO	AJUSTE SALARIAL	NUEVO SALARIO MENSUAL	AJUSTE SALARIO 8 MESES
Director Ejecutivo	10	4	XII	L54,955.00	L7,945.00	L62,900.00	L63,560.00
Sub Director	20	3	XI	L45,103.18	L11,796.82	L56,900.00	L94,374.56
Contador II	70	1	IV	L21,186.00	L2,486.00	L23,672.00	L19,888.00
Jefe de Departamento de Administración	50	3	X	L38,516.00	L7,156.00	L45,672.00	L57,248.00
Jefe de Departamento de Personal	60	2	IX	L31,769.00	L8,975.00	L40,744.00	L71,800.00
Analista de Compras II	130	2	VI	L21,802.00	L3,102.00	L24,904.00	L24,816.00
Auditor Interno II	40	2	VII	L24,327.00	L3,217.00	L27,544.00	L25,736.00

ACT/OBRA 02
CATRACHOS AVANZAN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gestión del Conocimiento

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11110 11 001 0000 Sueldos y Salarios		L	240,048.00
11510 11 001 0000 Decimotercer mes		L	30,006.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto mes		L	30,006.00
11600 11 001 0000 Complementos		L	23,032.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP		L	34,807.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	NO. DE PUESTO	G	N	SALARIO ORDINARIO	AJUSTE SALARIAL	NUEVO SALARIO MENSUAL	AJUSTE SALARIO 8 MESES
Jefe del Departamento de Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial	220	2	IX	L35,996.00	L4,748.00	L40,744.00	L37,984.00
Planificador IV	210	2	IX	L34,178.00	L6,566.00	L40,744.00	L52,528.00
Técnico en Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial	240	2	VII	L25,373.00	L2,171.00	L27,544.00	L17,368.00
Técnico en Sistematización y Gestión de Conocimiento Empresarial	230	2	VII	L24,972.00	L2,572.00	L27,544.00	L20,576.00
Oficial de Transparencia	470	2	VII	L22,972.00	L4,572.00	L27,544.00	L36,576.00
Técnico en Sistematización Informática	250	2	IX	L31,367.00	L9,377.00	L40,744.00	L75,016.00

ACT/OBRA 03
CATRACHOS EMPRENDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 Programa Apoyo a la Producción Competitiva y Construcción de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11110 11 001 0000 Sueldos y Salarios	L	530,384.00
11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	66,298.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto mes	L	66,298.00
11600 11 001 0000 Complementos	L	60,091.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	76,906.00

NOMBRE	NO. DE PUESTO	G	N	SALARIO ORDINARIO	AJUSTE SALARIAL	NUEVO SALARIO ORDINARIO	AJUSTE SALARIO 8 MESES
Conductor de Automóuiles II	120	1	III	19,298.00	1,002.00	20,300.00	8,016.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	382	2	VII	23,572.00	3,972.00	27,544.00	31,776.00
Planificador Presupuestario IV	140	2	IX	30,298.00	10,446.00	40,744.00	83,568.00
Conserje II	150	1	II	17,250.00	1,050.00	18,300.00	8,400.00
Conductor de Automóuiles III	200	1	IV	18,063.00	1,561.00	19,624.00	12,488.00
Jefe del Programa de Apoyo a la Productiuidad, Competitiuidad y Construcción de Capital Social (PACS)	290	2	IX	34,884.00	5,860.00	40,744.00	46,880.00
Coordinador de Proyectos de Desarrollo empresarial	330	2	VIII	28,387.00	4,437.00	32,824.00	35,496.00
Coordinador de Proyectos de Desarrollo empresarial	340	2	VIII	28,013.00	4,811.00	32,824.00	38,488.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	310	2	VII	23,844.00	3,700.00	27,544.00	29,600.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	350	2	VII	23,307.00	4,237.00	27,544.00	33,896.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	360	2	VII	23,572.00	3,972.00	27,544.00	31,776.00
Coordinador de Proyectos de Desarrollo Empresarial	390	2	VIII	27,286.00	5,538.00	32,824.00	44,304.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	400	2	VII	23,122.00	4,422.00	27,544.00	35,376.00
Coordinador de Proyectos de Desarrollo Empresarial	300	2	VIII	28,404.00	4,420.00	32,824.00	35,360.00
Técnico en Sistematizacion y Gestión de Conocimiento Empresarial	450	2	VII	24,646.00	2,898.00	27,544.00	23,184.00
Técnico en Desarrollo Empresarial	320	2	VII	23,572.00	3,972.00	27,544.00	31,776.00

ACT/OBRA 04
FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 04 Formación y Asesoría Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11110 11 001 0000 Sueldos y Salarios	L	179,624.00
11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	22,453.00
11520 11 001 0000 Decimocuarto mes	L	22,453.00
11600 11 001 0000 Complementos	L	21,118.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	26,046.00

DESCRIPCION DEL PUESTO	NO. DE PUESTO	G	N	SALARIO ORDINARIO	AJUSTE SALARIAL	NUEVO SALARIO MENSUAL	AJUSTE SALARIO 8 MESES
Secretaria Ejecutiva	30	2	V	L20,673.00	L1,591.00	L22,264.00	L12,728.00
Conserje II	80	1	II	L17,250.00	L1,050.00	L18,300.00	L8,400.00
Inspector de Bienes Nacionales III	260	2	V	L20,960.00	L1,304.00	L22,264.00	L10,432.00
Técnico en Capacitación y Asesoría Técnica	270	2	IX	L31,666.00	L9,078.00	L40,744.00	L72,624.00
Oficial Administrativo I	280	2	V	L19,594.00	L2,670.00	L22,264.00	L21,360.00
Jefe del Departamento de Formación y Asesoría Técnica	370	2	IX	L35,696.00	L5,048.00	L40,744.00	L40,384.00
Oficial de Servicios Generales y Mantenimiento de Vehículos	90	1	IV	L17,912.00	L1,712.00	L19,624.00	L13,696.00

TOTAL, AMPLIACIONES .....L 1,970,639.00

ARTÍCULO No. 2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 051
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 11
FORMACION EN METODOLOGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 ADICIONALES L 425,408.00

ACT/OBRA 02
CATRACHOS AVANZAN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gestión del Conocimiento

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 ADICIONALES L 631,965.00

ACT/OBRA 03
CATRACHOS EMPRENDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 03 Programa Apoyo a la Producción Competitiva y Construcción de Capital Social

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 ADICIONALES L 99,737.00

ACT/OBRA 04
FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 04 Formación y Asesoría Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	ADICIONALES	L 813,529.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO... L 1,970,639.00

NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**